



RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2020-000109-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: OLEOFLORES S.A.S.
DEMANDADA: GRASCO LTDA

Señora Jueza, informo que el proceso de la referencia presentaron solicitud de entrega de depósito judicial. Sírvase proveer.

Barranquilla, 11 noviembre de 2022.

ALFREDO PEÑA NARVÁEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD., Barranquilla- Atlántico, Noviembre Once (11) del año Dos Mil Veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, y el auto de fecha 8 de septiembre de 2022, donde se da por terminado el presente por pago total de la obligación, se ordena la entrega a la parte demandada GRASCO LTDA de los depósitos judiciales que se encuentran consignados en la cuenta judicial de este despacho por valor de \$ 472.887.913 de manera virtual y sin necesidad de impresión del formato DJ04, lo anterior según lo establecido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA en los acuerdos PSAA15-10319 y PCSJA21-11731 29/01/2021 art 15 (párrafo).

Por lo anterior, la parte interesada deberá acercarse a la entidad bancaria BANCO AGRARIO, para realizar el retiro correspondiente, ya que la orden de pago se ordenará de manera virtual desde la plataforma de portal depósitos Judiciales.

1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
ORAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACION POR ESTADO No. 197
HOY 15 DE NOVIEMBRE DE 2022
ALFREDO PEÑA NARVAEZ
EL SECRETARIO